

Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Expresar su rechazo y su profundo desagrado por la decisión del Ministerio de Economía de eliminar regulaciones y medidas de promoción de actividades agropecuarias, plasmada en la Resolución 1129/2024 publicada en el Boletín Oficial del 5 de noviembre.

MICAELA MORAN
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Por el presente proyecto proponemos que esta H. Cámara exprese su rechazo y su profundo desagrado por la decisión del Ministerio de Economía de eliminar regulaciones y medidas de promoción de actividades agropecuarias, plasmada en la Resolución 1129/2024 publicada en el Boletín Oficial del 5 de noviembre.

Entre los instrumentos normativos que se dieron de baja, cabe mencionar el fideicomiso aceitero, la declaración jurada exigida para las exportaciones de carne, el programa Lanar, el de fortalecimiento del sector aviar, el plan de fomento agrícola y la unidad de perspectiva de género que se había creado dentro de la cartera agrícola, entre otras.

En la citada resolución se argumentó la medida indicando que "resulta indispensable alinear las políticas de regulación de las actividades vinculadas a la agricultura, ganadería y pesca, procediendo a una verdadera desburocratización y simplificación de los procesos en relación al Estado Nacional, los productores, los exportadores e importadores".

Este tipo de argumentaciones no son más que excusas para justificar que el Estado deje de estar presente en su rol de promotor de la actividad productiva nacional, de apoyo a los pequeños y medianos productores, de fortalecimiento del mercado interno y de protección al consumo nacional.

Con esta decisión, la Declaración Jurada de Operaciones de Exportación de Carne (DJEC), que exigía la registración previa de los envíos al exterior de los productos cárnicos y sus subproductos dejó de estar vigente oficialmente, a partir de la derogación de la Resolución Conjunta 3/2021 y la Resolución 301/2021.

En igual sentido, quedó sin efecto la Resolución Conjunta 1/2022 que creaba el fideicomiso aceitero "con el objetivo de solventar el pago de compensaciones a aquellos productores y abastecedores de aceites refinados de soja, girasol y/o sus mezclas comestibles destinados al mercado interno para consumo final".

Asimismo, se eliminó el Plan Argentina 25MT, con la derogación de la Resolución 113/2022, que tenía "el objeto de fomentar un incremento en la producción agrícola que permita alcanzar una producción de trigo de 25.000.000 de toneladas, e incrementar la transformación a 9.000.000 de toneladas y la exportación a 16.000.000 de toneladas", buscando alcanzar la "producción sostenible, transformación y exportación de trigo y sus subproductos".

Al mismo tiempo, se dieron de baja el programa Lanar y el programa de Fortalecimiento Productivo Argentino - sector Aviar, a través de la derogación de las Resoluciones 11 y 100/2023, respectivamente.

También se suprimió la Resolución 216/2020, que impulsaba la "Iniciativa 200 millones de toneladas de cereales, oleaginosas y legumbres", que consistía "en organizar y poner en funcionamiento una metodología de trabajo y coordinación de áreas de estudio para la elaboración de alternativas consensuadas de políticas públicas, no vinculantes, orientadas a alcanzar un incremento de la producción agrícola", con el fin de que dicho aumento genere "nuevas inversiones y puestos de trabajo, el agregado de valor", junto con "un aumento en las exportaciones e ingreso de divisas suficiente para favorecer la estabilización de la economía".

Por otro lado, se dispuso la eliminación de la Unidad de Vinculación Académica de Agricultura, al derogar la Resolución 68/2022, que tenía por objetivo "constituir una instancia de articulación, nexo y gestión entre las diversas áreas del Ministerio con el Ministerio de Educación, las Instituciones Universitarias y las Escuelas Agrarias, Agropecuarias, Agrotécnicas y/o Agroindustriales del país".

De igual manera, se dio de baja la Unidad de Transversalización de Perspectiva de Género, al derogar la Resolución 228/2020, que tenía como objetivo "conformar una instancia de gestión que permita el tratamiento de dicha temática desde diversos ámbitos a los fines de promover la igualdad de géneros".

También se derogó la Resolución 42/2020, que eliminó un modelo de inscripción y DDJJ para el transporte interjurisdiccional de trabajadores relacionados a la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.

Además, se canceló la aprobación de parámetros para la asignación futura de la cuota anual de carnes bovinas deshuesadas, fresca, enfriada o congelada, a través de la derogación de la Resolución 281/2020. Mientras que de igual forma se dejó sin vigencia la distribución de productos lácteos y derivados a Colombia y Venezuela, junto con la asignación de las toneladas de carne a exportar a Estados Unidos y Colombia, al dejar sin efecto las Resoluciones 11/2021, 4/2020, 13/2022 y 4/2022.

Todas estas medidas destruyen al Estado llevándolo a su mínima expresión, por no decir ausencia, en materia de política agropecuaria -una de las principales riquezas de nuestro país- y permiten que el mercado -con la voracidad del poder económico concentrado- ocupe el centro de la economía nacional, con las consecuencias que ya hemos vivido cada vez que las políticas liberales y neoliberales se aplicaron en nuestro país.

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

MICAELA MORAN
DIPUTADA NACIONAL